MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21857

ORDEN MAM/4266/2004, de 16 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública efectuada por Orden MAM/3141/2004, de 24 de septiembre, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Por Orden MAM/3141/2004, de 24 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1,c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el Anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden MAM/3141/2004, de 24 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a					
Puesto	Localidad	Niv.	C. E. (Euros)	Ministerio, Unidad, Localidad	Niv.	C. E. (Euros)	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Situación Administrativa
Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad Dirección General de Costas Demarcación de Costas de Baleares Jefe Demarcación.	Palma de Mallorca.	28		Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas Baleares.			Torres Abril, Víctor Manuel.	4425505335A1000	A	Servicio activo.
				24.54.55.						

21858

ORDEN MAM/4267/2004, de 17 de diciembre, por la que se dispone el cese de doña Purificación Sánchez López como Subdirectora General de Programación y Control Presupuestario.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de doña Purificación Sánchez López, N.R.P. 0561090013 A0012, como Subdirectora General de Programación y Control Presupuestario, con efectos de 28 de diciembre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de diciembre de 2004,

NARBONA RUIZ

Subsecretaría de Medio Ambiente. Subdirección General de Recursos Humanos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21859

RESOLUCIÓN JUS/3235/2004, de 24 de noviembre, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico de Especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios.

Vista la Resolución JUI/3849/2003, de 26 de noviembre, de convocatoria de concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo del cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (convocatoria de provisión núm. JU/CP004/2003, publicada en el DOGC número 4033, de 18.12.2003), modificada por las Resoluciones JUS/726/2004, de 22 de marzo (DOGC núm. 4100, de 26.3.2004) y JUS/1342/2004, de 3 de mayo (DOGC núm. 4133, de 14.5.2004)

De acuerdo con lo que dispone el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, y el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y

promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y otras disposiciones complementarias;

Vista la propuesta hecha por la Comisión de Evaluación del concurso, según la base 11.3 de la convocatoria;

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 1.d) del Decreto 101/2001, de 3 de abril, sobre atribución de competencias a diferentes departamentos de la Generalidad en materia de función pública, y de conformidad con el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Artículo 1.

Nombrar los funcionarios del cuerpo técnico de especialistas, grupo servicios penitenciarios, de la Generalidad de Cataluña, identificados por su documento nacional de identidad, para los puestos de trabajo que se indican en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 2.

Nombrar los funcionarios del cuerpo de ayudantes, escalas masculina y femenina, y los funcionarios del cuerpo técnico de especialistas que prestan servicios en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, identificados por su documento nacional de identidad, para los puestos de trabajo que se indican en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 3.

De acuerdo con la base 12.2 de la convocatoria, los participantes que hayan obtenido destino de conformidad con la resolución definitiva del concurso de méritos y capacidades para la provisión de diferentes puestos de mandos en los centros penitenciarios convocados por la Resolución JUI/2866/2003, de 12 de septiembre (convocatoria de provisión número JU/CP001/2003, DOGC núm. 3975, de 26.9.2003), dentro del plazo de toma de posesión de los destinos otorgados por la presente convocatoria podrán optar por permanecer en el destino obtenido en ese concurso o tomar posesión del puesto obtenido en este presente, en este último caso perdiendo todos los derechos en relación con la anterior convocatoria.

Artículo 4.

Teniendo en cuenta el artículo 3, el destino adjudicado es irrenunciable, salvo que se haya obtenido otro destino definitiva mediante convocatoria pública hecha en el mismo periodo de tiempo, por incapacidad sobrevenida, por el hecho de pasara una situación diferente de la de activo o por causas excepcionales debidamente justificadas y apreciadas por el órgano convocante.

En estos casos, la solicitud de renuncia al destino se deberá formular, por escrito y con indicación del motivo, ante el órgano convocante, y sólo se tendrá en cuenta dentro de los plazos para la formalización de los ceses y las tomas de posesión que regula la base 13 de esta convocatoria.

Articulo 5.

De acuerdo con lo que establece la base 13 de la convocatoria, los ceses y las tomas de posesión de los funcionarios nombrados se efectuarán de la manera siguiente.

La resolución de destino comportará, si es necesario, el cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión, para los funcionarios que consten en el anexo 1, se computará a partir del día siguiente del cese, el cual se deberá hacer el día siguiente de la publicación de la resolución del concurso en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. Cuando la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se deberá contar des de la fecha de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

El plazo de toma de posesión, para los funcionarios que consten en el anexo 2, se computará a partir del día siguiente al cese, el cual se prorroga 1 mes des del día siguiente de la publicación de la resolución del concurso en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con lo que se establece en el articulo 76.1 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, y en el apartado 1.3 del Convenio subscrito entre el Ministerio del Interior y la Generalidad de Cataluña sobre movilidad interadministrativa de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, de 3 de junio de 2002.

2. El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino será de dos días hábiles a partir del día siguiente al cese, salvo que se acredite documentalmente un cambio de localidad de residencia, caso en el que se hará en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al cese.

3. Los plazos mencionados se pueden prorrogar de conformidad con lo que establecen los artículos 75.1 y 76.1 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña (DOGC núm. 2398, de 26.5.1997).

Artículo 6.

De acuerdo con la base 12.4 de la convocatoria, en el momento de la toma de posesión, el interesado ha de acreditar que tiene reconocida la compatibilidad respecto a su nuevo puesto de trabajo adjudicado o manifestar fehacientemente que no está incluido en ninguno de los motivos de incompatibilidad que prevé la normativa.

No obstante, si el nuevo puesto puede ser declarado compatible dentro del periodo de diez días contados des del inicio del plazo de toma de posesión, se deberá solicitar la autorización de compatibilidad. El plazo se entiende prorrogado hasta que se resuelva la solicitud de compatibilidad.

Artículo 7.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo un recurso de reposición ante el consejero de Justicia en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a la publicación en el DOGC, o bien un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación en el DOGC ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, y con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Transcurrido un mes des de la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar des del día siguiente de aquel en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Los plazos de interposición de los dos recursos se contará desde el día siguiente a la publicación simultánea de esta Resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso de que la publicación en estos diarios oficiales no fuera simultánea, los plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en el ultimo diario oficial (BOE o DOGC).

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se hayan de notificar a los interesados se notificará mediante su publicación en el DOGC y su exposición en los tablones de anuncios de los lugares especificados en la base 5.1 del anexo 1 de la convocatoria.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.–El Consejero de Justicia, Josep M. Vallès i Casadevall.

ANEXO 1

Nombre=nombre del puesto; GSI=genérico/a servicio interior; GAMV=genérico/a área mixta vigilancia; GAMP=genérico/a área mixta prestaciones; GO=genérico/a oficina; CP=centro penitenciario; Loc=localidad; Bcn=Barcelona; Lrv=La Roca del Vallès; Ses=Sant Esteve Sesrovires; Fig=Figueres; Gir=Girona; Tar=Tarragona; Lle=Lleida; Ter=Terrassa; CTASP=Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria

Código	Lugar	Centro	Loc	DNI	
C44	GSI	Quatre Camins	Lrv	043405471D	
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	003069691L	
C10	GSI	Tarragona	Tar	004558846Q	
C10	GSI	Tarragona	Tar	008097818R	
C20	GAMV	Girona	Gir	009733593Q	
C25	GAMP	Ponent	Lle	009738586H	
C30	GO	Dones	Bcn	009744350D	
C25	GAMP	Ponent	Lle	009765759M	
C2	GSI	Joves	Bcn	010193653F	
C1	GSI	Homes	Bcn	012754096K	
C3	GSI	Dones	Bcn	013114539P	
C10	GSI	Tarragona	Tar	013116378F	
C9	GSI	Ponent	Lle	017690599B	
C37	GO	CTASP BCN	Bcn	017998266F	
C43	GSI	Ponent	Lle	018007822H	
C11	GAMV	Homes	Bcn	018426812V	
C27	GO	Homes	Bcn	025445606Q	
C27	GO	Homes	Bcn	027536096J	
C16	GAMV	Brians	Ses	033407116F	
C3	GSI	Dones	Bcn	033896731K	

	1	I		I
Código	Lugar	Centro	Loc	DNI
C1	GSI	Homes	Bcn	033968140S
C11	GAMV	Homes	Bcn	035015627J
C10 C12	GSI GAMP	Tarragona	Tar Bcn	035027269V 035038504M
C1Z	GSI	Homes	Bcn	035040787B
C3	GSI	Dones	Bcn	035066967V
C17	GAMP	Brians	Ses	035073687K
C4	GSI	Brians	Ses	035076322B
C12 C4	GAMP GSI	Homes	Bcn Ses	035089916N 035102342H
C41	GSI	Homes	Bcn	03510254211 035104976F
C27	GO	Homes	Bcn	035107970B
C27	GO	Homes	Bcn	035118962D
C12 C3	GAMP GSI	Homes	Bcn Bcn	036562038L 036572141W
C1	GSI	Homes	Bcn	036956784Q
C3	GSI	Dones	Bcn	036981046J
C44	GSI	Quatre Camins	Lrv	036982629D
C1	GSI	Homes	Bcn	037277499L
C7 C15	GSI GAMP	Girona	Gir Bcn	037279641E 037284619D
C32	GO	Ouatre Camins	Lrv	0372940195
C1	GSI	Homes	Bcn	037292290K
C44	GSI	Quatre Camins	Lrv	037332912W
C12	GAMP	Homes	Bcn	0373562938
C43 C1	GSI GSI	Ponent	Lle Bcn	037364002L 037379820J
C19	GAMP	Quatre Camins	Lrv	037687667M
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	037697252E
C1	GSI	Homes	Bcn	037725925Z
C26	GAMP	Tarragona	Tar	037743916L
C2 C5	GSI GSI	Joves	Bcn Lrv	037775326B 038080530M
C37	GO	CTASP BCN	Bcn	038080330M
C1	GSI	Homes	Bcn	038085425R
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	038100262A
C19	GAMP	Quatre Camins	Lrv	0384364198
C6 C2	GSI GSI	Pavelló Hospitalari Joves	Ter Bcn	038439588X 038443562M
C15	GAMP	Dones	Bcn	038459440J
C9	GSI	Ponent	Lle	038494427V
C32	GO	Quatre Camins	Lrv	038504900W
C19 C2	GAMP GSI	Quatre Camins Joves	Lrv Bcn	038505463J 038511005N
C17	GAMP	Brians	Ses	038542690A
C1	GSI	Homes	Bcn	038558541F
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	038791652J
C1	GSI	Homes	Bcn	038981112E
C33 C8	GO GSI	Girona	Gir Fig	040318172T 040432701N
C9	GSI	Ponent	Lle	040851894F
C9	GSI	Ponent	Lle	040854509T
C9	GSI	Ponent	Lle	040855316W
C9 C43	GSI GSI	Ponent	Lle Lle	040857399S 040866528J
C43	GSI	Ponent	Lle	040866618B
C9	GSI	Ponent	Lle	040867905X
C24	GAMV	Ponent	Lle	040871643E
C9	GSI	Ponent	Lle	040878088G
C4 C9	GSI GSI	Brians	Ses Lle	040878467S 040884269K
C4	GSI	Ponent	Ses	040891058W
C24	GAMV	Ponent	Lle	040891838T
C9	GSI	Ponent	Lle	040894587N
C9	GSI	Ponent	Lle	040895790L
C10 C9	GSI GSI	Tarragona	Tar Lle	040896308P 040897652H
C10	GSI	Tarragona	Tar	040897652H 040915952X
C17	GAMP	Brians	Ses	040972730R
C1	GSI	Homes	Bcn	040974962W
C27	GO	Homes	Bcn	040987828B
C24 C2	GAMV GSI	Ponent	Lle Bcn	041079732F 043414929Z
C2 C7	GSI	Joves Girona	Gir	0434149292 043420890H
Č1	GSI	Homes	Bcn	043421435B

Código	Lugar	Centro	Loc	DNI
C19	GAMP	Quatre Camins	Lrv	043518734C
C9	GSI	Ponent	Lle	043700086V
C9	GSI	Ponent	Lle	043700799V
C1	GSI	Homes	Bcn	043701310E
C43	GSI	Ponent	Lle	043701619D
C24	GAMV	Ponent	Lle	043702072W
C9	GSI	Ponent	Lle	043702814P
C9	GSI	Ponent	Lle	043703659W
C26	GAMP	Tarragona	Tar	0437043628
C24	GAMV	Ponent	Lle	043704507E
C25	GAMP	Ponent	Lle	043705823G
C1	GSI	Homes	Bcn	043713623F
C24	GAMV	Ponent	Lle	043714584W
C9	GSI	Ponent	Lle	043720263T
C41	GSI	Homes	Bcn	044000069B
C45	GAMV	Pavelló Hospitalari	Ter	045460655M
C32	GO	Quatre Camins	Lrv	046045327V
C37	GO	CTASP BCN	Bcn	046121296V
C17	GAMP	Brians	Ses	046121652M
C1	GSI	Homes	Bcn	046337777E
C45	GAMV	Pavelló Hospitalari	Ter	046341208A
C27	GO	Homes	Bcn	046517774K
C26	GAMP	Tarragona	Tar	046535837Y
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	046536955C
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	046537060X
C32	GO	Quatre Camins	Lrv	046564504S
C1	GSI	Homes	Bcn	046571959H
C42	GSI	Brians	Ses	046575263X
C32	GO	Quatre Camins	Lrv	046653926J
C31	GO	Brians	Ses	046661565Q
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	046680540Q
C26	GAMP	Tarragona	Tar	052180050L
C2	GSI	Joves	Bcn	052401527Y
C38	GO	CTASP TGNA	Tar	073153387R
C27	GO	Homes	Bcn	073193326N
C32	GO	Quatre Camins	Lrv	075062668Y
C42	GSI	Brians	Ses	077626488Q
C17	GAMP	Brians	Ses	077627657N
C34	GO	Figueres	Fig	077911110J
C24	GAMV	Ponent	Lle	078063699C
C9	GSI	Ponent	Lle	078064887N
C9	GSI	Ponent	Lle	078067466S
C9	GSI	Ponent	Lle	078073590K

ANEXO 2

Nombre=nombre del puesto; GSI=genérico/a servicio interior; GAMV=genérico/a área mixta vigilancia; GAMP=genérico/a área mixta prestaciones; GO=genérico/a oficina; CP=centro penitenciario; Loc=localidad; Bcn=Barcelona; Lrv=La Roca del Vallès; Ses=Sant Esteve Sesrovires; Fig=Figueres; Gir=Girona; Tar=Tarragona; Lle=Lleida; Ter=Terrassa; CTASP=Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria

Código	Lugar	Lugar Centro		DNI	
<u></u>	CCI	D. t	C	000500000	
C4	GSI	Brians	Ses	002522202E	
C4	GSI	Brians	Ses	007873876X	
C4	GSI	Brians	Ses	008837888T	
C12	GAMP	Homes	Bcn	009749105A	
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	010537792C	
C4	GSI	Brians	Ses	024343821T	
C4	GSI	Brians	Ses	028878298G	
C8	GSI	Figueres	Fig	033913793V	
C11	GAMV	Homes	Bcn	035072539T	
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	038059691G	
C4	GSI	Brians	Ses	038557996Z	
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	040317073M	
C4	GSI	Brians	Ses	0408688998	
C4	GSI	Brians	Ses	046664513C	
C5	GSI	Quatre Camins	Lrv	046811273V	